



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 201-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 2125-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 049-2024-CF-MVZ-UNAMBA, que aprueba la Reconfiguración del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicitado por el decano (i) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Carta N° 0194-2024-DFMVZ-UNAMBA-MHEE; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 0194-2024-DFMVZ-UNAMBA-MHEE el Decano (i) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución N° 049-2024-CF-MVZ-UNAMBA de fecha 19 de noviembre del 2024, que agradece y aprueba la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Micaela Bastidas en concordancia con lo establecido en la Directiva para la conformación de Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales y Escuela de Posgrado de la UNAMBA, a propuesta del Director de Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia: para su ratificación en Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 201-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

Que, mediante Carta N° 467-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrectorado Académico, solicita la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución N° 049-2024-CF-MVZ-UNAMBA de fecha 19 de noviembre del 2024;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, acuerdan ratificar por unanimidad, la Resolución N° 049-2024-CF-MVZ-UNAMBA; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 049-2024-CF-MVZ-UNAMBA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 19 de noviembre del 2024; que en anexo de cuatro (04) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – AGRADECER a los integrantes del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac designados con Resolución Decanal N° 129-2023-DFMVZ-UNAMBA de fecha 22 de noviembre de 2023 por la labor cumplida y DAR POR CONCLUIDA su designación al 21 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:

CARGO/APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELULAR	FILIACIÓN*
PRESIDENTE: Ramos De La Riva, Víctor Alberto	01205067	vramos@unamba.edu.pe	951765294	DIRECTOR DE ESCUELA
COORDINADOR: Bárcena Rodríguez, Liliam Rocío	01320328	lbarcena@unamba.edu.pe	985405091	DOCENTE
VOCAL 1: Quispe Gutiérrez, Ulises Sandro	01321819	uquispe@unamba.edu.pe	995525000	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
VOCAL 2: Gómez Urviola, Nilton César	01316766	ngomez@unamba.edu.pe	983625111	DOCENTE Comisión de acreditación
VOCAL 3: Machaca Machaca, Virgilio	02431102	vmachaca@unamba.edu.pe	983999773	DOCENTE Director de la unidad de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 201-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL: Amézquita Añanca, Stalin Salvatore	171179	171179@unamba.edu.pe	962797913	Estudiante
PERSONAL ADMINISTRATIVO: Reyes Guzmán, Carmen Lily	04814173	carmenlilyrg@hotmail.com	992482095	Secretaria de Decanato
ACCESITARIO: Escalante Serrano, Yadira	45316900	yadiraescalanteserrano@gmail.com	941284829	Secretaria de la E.A.P. de MVZ
REPRESENTANTE DE GRADUADOS: Morales Mijahuanca, Cristian	45018326	cmorales@unamba.edu.pe	989691420	GRADUADO
REPRESENTANTE DE GRUPO DE INTERÉS: Santa Cruz Vargas, José Carlos	41205487	cveterinarioap@gmail.com	969849976	DECANO DEL CMVP- APURIMAC
ACCESITARIO: Inca Moreano, Jhonatan Steve	45112943	jinca@unamba.edu.pe	983681207	DOCENTE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, APROBAR la Conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac en concordancia con lo establecido en la Directiva para la Conformación de Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales y Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a propuesta del Director de Escuela Académico Profesional de Medicina según se detalla:

CARGO/APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELULAR	FILIACIÓN
PRESIDENTE: Alva Villavicencio, Gizely	29722666	galva@unamba.edu.pe	941428695	DIRECTORA DE ESCUELA
COORDINADOR: Cárdenas Villanueva, Ludwing Angel	01320328	lcardenas@unamba.edu.pe	999665791	DOCENTE
VOCAL 1: Ramos De La Riva, Víctor Alberto	01205067	vramos@unamba.edu.pe	951765294	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
VOCAL 2: Melendez Flores, Keyro Alberto	45634058	kmelendez@unamba.edu.pe	978741078	DOCENTE Comisión de acreditación
VOCAL 3: Quispe Gutiérrez, Ulises Sandro	01321819	uquispe@unamba.edu.pe	995525000	DOCENTE Director de la unidad de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 201-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL: Almanza Vilca, Carlos Gonzalo	201073	201073@unamba.edu.pe	932211713	Estudiante
PERSONAL ADMINISTRATIVO: Reyes Guzmán, Carmen Lily	0481417 3	carmenlilyrg@hotmail.com yadiraescalanteserrano@gmail.com	992482095 941284829	Secretaria de Decanato Secretaria de la E.A.P. de MVZ
ACCESITARIO: Escalante Serrano, Yadira	45316900			
REPRESENTANTE DE GRADUADOS: Morales Mijahuanca, Cristian	45018326	cmorales@unamba.edu.pe	989691420	GRADUADO
REPRESENTANTE DE GRUPO DE INTERÉS: Huaman Gamarra, Jose Luis.	45961932	cveterinarioap@gmail.com	969849976	DECANO DEL CMVP-APURIMAC
ACCESITARIO: Inca Moreano, Jhonatan Steve	45112943	jinca@unamba.edu.pe	983681207	DOCENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER al Director de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia (EAP.MVZ), Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, docentes de la EAP. MVZ supervisar el cumplimiento estricto y sin modificaciones bajo responsabilidad, y a la Unidad de Servicios Académicos y dependencias académicas y administrativas realizar las acciones complementarias a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
F. MVZ
EAP. MVZ
D. Acad. MVZ
OGC.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

LCG.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

3 7
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 049-2024-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 19 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente que solicita la **Reconformación del Comité Interno de Calidad y Acreditación del Programa de Estudios de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, que remite la Directora de Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia contenida en CARTA N° 0433-2024-D.EAPMVZ/FMVZ/UNAMBA con registro N° 582 de Decanatura de fecha 18 de noviembre de 2024 y el acuerdo adoptado por los miembros de Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. En concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8 Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria y es inherente a las universidades. Asimismo, la mencionada Ley establece en Artículo 67. El Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley. 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad son: 67.2.4 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia. Asimismo, establece en Artículo 70, que dentro de las atribuciones del Decano, están 70.2 Dirigir administrativamente la Facultad; 70.3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. En tal sentido, el Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – UNAMBA, aprobado con Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA de fecha 06 de febrero de 2020, establece además, en su **CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN Artículo 30. Evaluación e incentivo a la calidad educativa. El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa. El crédito tributario por reinversión y otros beneficios e incentivos que se establezcan, se otorgan en mérito al cumplimiento del proceso de acreditación, de acuerdo a la normativa aplicable. La existencia de Institutos de Investigación en las universidades se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad.(...).** Asimismo, señala Art. 252°. Para su funcionamiento, la Escuela Académico Profesional cuenta con las siguientes comisiones permanentes: a) Comisión de acreditación. Artículo 294° La Dirección de calidad y Acreditación Universitaria es la encargada del control de la calidad del servicio que se ofrece en las Facultades. Se encarga de evaluar en forma permanente la calidad académica con fines de mejora y acreditación de las Escuelas Profesionales y de las Unidades de posgrado de cada Facultad. Se rige por el Reglamento General que especifica sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU publicado el 26 de setiembre del 2015, Aprueban la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de aplicación a todos los actores involucrados en el Sistema de Educación Superior Universitario peruano. Establece además en su (...) **Artículo 2.- ... El objetivo general de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación. Artículo 3.- ... El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, es el encargado de la articulación, seguimiento y evaluación de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.(...);**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de fecha 04 de febrero de 2020, se resuelve en su artículo primero OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero de 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 049-2024-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 19 de noviembre de 2024

Que, la Asamblea Universitaria por Resolución N° 006-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 26 de febrero de 2024, ratifica la Resolución N° 008-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 23 de febrero del 2024 que resuelve (...) **ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR LA PLENA VIGENCIA** de la Resolución N° 015-2022-AU-UNAMBA de fecha 22 de abril 2022, que resolvió, ratificar la Resolución N° 020-2022-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de fecha 25 de marzo del 2022, la cual ha resuelto prorrogar las funciones del Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA al Mtro. Max Henry Escobedo Enríquez, Docente ordinario asociado a tiempo completo, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 31 de marzo del 2022, hasta la elección del Decano y Reconformación del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, por Resolución N° 238-2023-R-UNAMBA de fecha 19 de mayo del 2023 se aprueba la Directiva para la Conformación de Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales y Escuelas de Posgrado;

Que, la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia aprobó con Resolución Decanal N° 129-2023-DFMVZ-UNAMBA de fecha 22 de noviembre de 2023 la Conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac en concordancia con lo establecido en la Directiva para la Conformación de Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales y Escuelas de Posgrado, a propuesta del Director de Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, para dar continuidad al trabajo del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, mediante Resolución N° 008-2024-CF-MVZ-UNAMBA de fecha 02 de setiembre de 2024 se aprobó el **PLAN DE TRABAJO: HITO 1: FORMULACIÓN "Proceso de Autoevaluación de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia"**, que cuenta con el presupuesto necesario en el año fiscal 2024 por S/. 92,951.50 (noventa y dos mil novecientos cincuenta y uno con 50) soles, plan que consta de diez (10) folios y forma parte de la presente Resolución;

Que, la Directora de Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia con CARTA N° 0433-2024-D.EAPMVZ/FMVZ/UNAMBA de Visto, remite a Decanatura de la Facultad la propuesta de los miembros del Comité de Calidad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el mismo que debe ser aprobado en Consejo de Facultad. Para dar cumplimiento a la aprobación de la propuesta remitida, se convocó a Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad para el 18 de noviembre del 2024 con CITACIÓN N° 009-2024-SA-FMVZ-UNAMBA, sesión en la que los miembros de Consejo de Facultad tomaron conocimiento del documento y su contenido. Efectuada la revisión del expediente antes mencionado, el acuerdo adoptado por unanimidad fue aprobar la propuesta de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; encargando a la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia la emisión de la respectiva Resolución;

Que, estando a los considerandos expuestos, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; RESOLUCIÓN N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024 que declara, proclama y designa a los representantes de los docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA;

RESUELVE:

Artículo Primero.- AGRADECER a los integrantes del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac designados con Resolución Decanal N° 129-2023-DFMVZ-UNAMBA de fecha 22 de noviembre de 2023 por la labor cumplida y **DAR POR CONCLUIDA** su designación al 21 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:

CARGO/APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELULAR	FILIACIÓN*
PRESIDENTE: Ramos De La Riva, Víctor Alberto	01205067	vramos@unamba.edu.pe	951765294	DIRECTOR DE ESCUELA



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 049-2024-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 19 de noviembre de 2024

COORDINADOR: Bárcena Rodríguez, Liliam Rocío	01320328	lbarcena@unamba.edu.pe	985405091	DOCENTE
VOCAL 1: Quispe Gutiérrez, Ulises Sandro	01321819	uquispe@unamba.edu.pe	995525000	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
VOCAL 2: Gómez Urviola, Nilton César	01316766	ngomez@unamba.edu.pe	983625111	DOCENTE Comisión de acreditación
VOCAL 3: Machaca Machaca, Virgilio	02431102	vmachaca@unamba.edu.pe	983999773	DOCENTE Director de la unidad de Investigación
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL: Amézquita Añanca, Stalin Salvatore	171179	171179@unamba.edu.pe	962797913	Estudiante
PERSONAL ADMINISTRATIVO: Reyes Guzmán, Carmen Lily	04814173	carmenliliyrg@hotmail.com	992482095	Secretaria de Decanato
ACCESITARIO: Escalante Serrano, Yadira	45316900	yadiraescalanteserrano@gmail.com	941284829	Secretaria de la E.A.P. de MVZ
REPRESENTANTE DE GRADUADOS: Morales Mijahuanca, Cristian	45018326	cmorales@unamba.edu.pe	989691420	GRADUADO
REPRESENTANTE DE GRUPO DE INTERÉS: Santa Cruz Vargas, José Carlos	41205487	cveterinarioap@gmail.com	969849976	DECANO DEL CMVP- APURIMAC
ACCESITARIO: Inca Moreano, Jhonatan Steve	45112943	jinca@unamba.edu.pe	983681207	DOCENTE

Artículo Segundo.- APROBAR la Conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac en concordancia con lo establecido en la Directiva para la Conformación de Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales y Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a propuesta del Director de Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia según se detalla:

CARGO/APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELULAR	FILIACIÓN
PRESIDENTE: Alva Villavicencio, Gizely	29722666	galva@unamba.edu.pe	941428695	DIRECTORA DE ESCUELA
COORDINADOR: Cárdenas Villanueva, Ludwing Angel	01320328	lcardenas@unamba.edu.pe	999665791	DOCENTE
VOCAL 1: Ramos De La Riva, Víctor Alberto	01205067	vramos@unamba.edu.pe	951765294	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
VOCAL 2: Melendez Flores, Keyro Alberto	45634058	kmelendez@unamba.edu.pe	978741078	DOCENTE Comisión de acreditación
VOCAL 3: Quispe Gutiérrez, Ulises Sandro	01321819	uquispe@unamba.edu.pe	995525000	DOCENTE Director de la unidad de



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 049-2024-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 19 de noviembre de 2024

				Investigación
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL: Almanza Vilca, Carlos Gonzalo	201073	201073@unamba.edu.pe	932211713	Estudiante
PERSONAL ADMINISTRATIVO: Reyes Guzmán, Carmen Lily	04814173	carmenliliyrg@hotmail.com	992482095	Secretaria de Decanato
ACCESITARIO: Escalante Serrano, Yadira	45316900	yadiraescalanteserrano@gmail.com	941284829	Secretaria de la E.A.P. de MVZ
REPRESENTANTE DE GRADUADOS: Morales Mijahuanca, Cristian	45018326	cmorales@unamba.edu.pe	989691420	GRADUADO
REPRESENTANTE DE GRUPO DE INTERÉS: Huaman Gamarra, Jose Luis.	45961932	cveterinarioap@gmail.com	969849976	DECANO DEL CMVP-APURIMAC
ACCESITARIO: Inca Moreano, Jhonatan Steve	45112943	jinca@unamba.edu.pe	983681207	DOCENTE

Artículo Tercero.- ELEVAR al Consejo Universitario para su ratificación.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia y las diferentes áreas de la UNAMBA, adopten las acciones complementarias que permitan la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO los actos administrativos y funcionales que se opongan a la presente Resolución.

Artículo Sexto.- DISTRIBUIR la presente resolución a las demás áreas académicas y administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Vicerrectorado Académico
Decanatura FMVZ
Dirección de EAP de MVZ
Dirección de Dpto. Académico de MVZ
Dirección de Servicios Académicos
Dirección de Responsabilidad Social Univer.
Dirección de Bienestar Universitario
Dirección de Tecnologías de Informac.
Oficina de Coop. Técnica
Oficina de Escalafón
Oficina de Secretaría General
Oficina de Asesoría Legal
Interesados
Archivo.

MHEE/SA-FMVZ.lrb

